

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCOLEA DE CALATRAVA

Decreto avocación de competencias de la Alcaldía.

DECRETO

Visto que con fecha 18 de septiembre de 2020, mediante Resolución número 2020/66, esta Alcaldía delegó en Don Francisco Javier Parras Sánchez, Teniente de Alcalde de esta Corporación Municipal, el ejercicio de las facultades de dirección y organización interna y gestión de las competencias correspondientes a la Alcaldía - Presidencia.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Resuelvo:

Primero.- Avocar las competencias asumidas por Don Francisco Javier Parras Sánchez, Teniente de Alcalde de esta Corporación Municipal, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de esta Alcaldía de delegación de competencias de fecha 18 de septiembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido.

Alcolea de Calatrava, a 29 de septiembre de 2020.- El Alcalde, Eduardo Plaza Adámez.

Anuncio número 2599

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>